



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA **LXX**
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	2018-09-01-070-P02070
CÓDIGO NÚMÉRICO SECUENCIAL	

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGA CÉSAR
ANTONIO ERAZO VALENCIA Y
NELLY DE FÁTIMA SANTOS MOSCOSO
A FAVOR DE LA SEÑORITA
GABRIELA LISETH AGUABI
CEJIDO. -

CUANTIA: \$ 2,500.00

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADO ANGEL NAVAS TINOCO**, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON **GUAYAQUIL**, comparecen por una parte: el señor **CÉSAR ANTONIO ERAZO VALENCIA**, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de su cónyuge señora **NELLY DE FÁTIMA SANTOS MOSCOSO**, conforme consta de la escritura pública de Poder especial que se adjunta como habilitante, con correo electrónico **erazo-cesar12658@outlook.es**; y, por otra parte la señorita **GABRIELA LISETH AGUABI**

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



Ab. ANGEL NAVAS TINOCO

CEJIDO, de estado civil soltera, de profesión odontóloga, mayor de edad, por sus propios derechos, con correo electrónico lissgab_u1@hotmail.com; todos domiciliados en la Provincia de Santa Elena de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil, con capacidad legal para obligarse y contratar a quienes en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación de haberlos visto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública; por una parte, el señor **CÉSAR ANTONIO ERAZO VALENCIA**, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de su

9



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

cónyuge señora NELLY DE FÁTIMA SANTOS MOSCOSO, conforme consta de la escritura pública de Poder especial que se adjunta como habilitante, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato, se lo denominará como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte la señorita GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO, de estado civil soltera, de profesión odontóloga, mayor de edad, a quien en adelante y para los mismos efectos, se denominará como **LA CESIONARIA**; todos domiciliados en la Provincia de Santa Elena de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con capacidad legal para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete ante la abogada Andrea Stephany Chavez Abril, Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un

NOTARIA SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



Ab. ANGEL NAVAS TINOCO

S.S.B.

Página 3

valor nominal de un dólar cada una, de las cuales, los señores Pablo Cristhian Solis Fajardo, José Antonio Aguabi Ojeda, César Antonio Erazo Valencia y Leticia Estefanía Solis Fajardo son propietarios de dos mil quinientas participaciones sociales CADA UNO. **TERCERA: AUTORIZACIÓN.** - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil dieciocho, autorizó al socio CÉSAR ANTONIO ERAZO VALENCIA a ceder sus dos mil quinientas participaciones sociales en favor de la señorita GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, el socio CÉSAR ANTONIO ERAZO VALENCIA por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de su cónyuge señora NELLY DE FÁTIMA SANTOS MOSCOSO cede dos mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, en favor de la SEÑORITA GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO; quedando en consecuencia el paquete de las



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

participaciones sociales, una vez inscrita esta escritura pública de cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, dividido de la siguiente forma: los señores Pablo Cristhian Solis Fajardo con dos mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, José Antonio Aguabi Ojeda dos mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, Leticia Estefanía Solis Fajardo dos mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles y la SEÑORITA GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO siendo todas las participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La cesionaria GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO expresamente declara que acepta libremente la presente cesión de participaciones que se efectúa en su favor, por así convenirle a sus intereses, sin tener reclamo alguno que formular al cedente. **SEXTA: PRECIO. -** El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por la cesionaria es el del valor nominal de un dólar de las participaciones sociales que se ceden;

MUTUAL SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

XXI NOTARIAL
AMERICAN
INDEPENDENT

Abogado Mayra Cueva Plus
Ecuador

esto es, un dólar por cada participación social, lo que da un total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **SÉPTIMA: HABILITANTES.**

Se agrega, como documento habilitante, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, como la certificación a la que se refiere la Ley de la Materia. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Esta minuta está firmada por la abogada Mayra Cueva Plus, con matrícula número cero nueve- dos mil dieciséis - doscientos treinta y uno del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador.-Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban, firman y se ratifican en ella, en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual doy fe.-

①



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719039511

Nombres del ciudadano: AGUABI CEJIDO GABRIELA LISETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: CEJIDO C SILVIA FORTUNATA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-147-60959



188-147-60959

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
CIVIL, COMERCIAL Y CONSOLIDACION

170598101-5



CIVIL
CIUDADANA
ERAZO VALENCIA
CESAR ANTONIO
LOARDE TACHUHO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY DE FATIMA
SANTOS MOSCOSO



BACHILLERATO GERENTE
AVE
ERAZO CESAR
VALENCIA MARIANA
SANTA ELENA
2918-03-26
2022-03-26

YOSSEVIZZI



BIOMETRICO



170598101-5

Erazo Valencia
Cesar Antonio



LA FE: Le autenticación de Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial. Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) en este cuadernillo, sí(s) documental(es) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ fojas (folios), conservando una copia de ellas en el Libro de Oficiencias - GUAYAQUIL.

AD. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AD. ANGEL NAVAS TINOCO

CERTIFICO QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA.** CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se autorizó al socio **CÉSAR ANTONIO ERAZO VALENCIA** a realizar la cesión de sus dos mil quinientas participaciones sociales, por el valor de un dólar cada una que posee en el capital social de **VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA.** a favor de la señorita **GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO.**



PABLO CRISTHIAN SOLIS FAJARDO
GERENTE GENERAL
VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA.



José Antonio Aguabi Ojeda
Presidente
DEL CANTÓN GUAYACÁN
LXX





ESPACIO
EN
BLANCO

9
MILIANO SEPTUAGESIMA
DEI CANTON GRAYAOUR
LXX



AN ANGEL NAMA THOOC



Factura: 001-002-000030466



20182401001P03068

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA

EXTRACTO

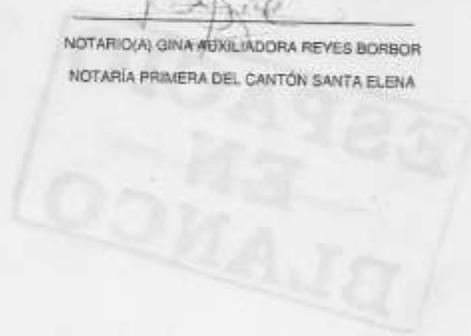
Escritura N°:		20182401001P03068					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2018, (12:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTOS MOSCOSO NELLY DE FATIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0805544720	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705981015	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		SANTA ELENA			SANTA ELENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Nº 14911, SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYACÚB, LX3



NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA





No. ESCRITURA 20182401001P03068

1 **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**
2 **QUE OTORGA LA SEÑORA**
3 **NELLY DE FATIMA SANTOS**
4 **MOSCO SO**
5 **A FAVOR DEL SEÑOR**
6 **CESAR ANTONIO ERAZO**
7 **VALENCIA.**
8 **CUANTIA: INDETERMINADA**
9 **DI: 2 COPIAS**

10 En el cantón Santa Elena, Provincia de
11 Santa Elena, República del Ecuador,
12 hoy día **dieciocho** de **Julio** del dos mil
13 **dieciocho**; ante mí, **ABOGADA MAGISTER**
14 **GINA AUXILIADORA REYES BORBOR**,
15 Notaria Titular Primera del cantón; comparece
16 con plena capacidad, libertad y
17 conocimiento, a la celebración de la
18 presente escritura la señora **NELLY DE**
19 **FATIMA SANTOS MOSCO SO**, por sus propios
20 derechos, quien declara ser de estado civil
21 casada, de cincuenta y nueve años de edad,
22 con cédula de ciudadanía número cero nueve
23 cero seis seis cuatro cuatro siete dos
24 nueve domiciliada en las calles Sucre y
25 Olmedo de esta ciudad de Santa Elena,
26 celular número cero nueve nueve uno seis
27 uno uno cero uno ocho. La compareciente
28 declara ser ecuatoriana, mayor de edad;





1 hábil y capaz en derecho para contratar y
2 contraer obligación, a quien de conocer
3 doy fe en este acto en virtud de haberme
4 exhibido su documento de identificación cuya
5 copia fotostática debidamente certificada por
6 mí, agrego a esta escritura como documento
7 habilitante. Autorizándome además de
8 conformidad a lo prescrito en el artículo
9 setenta y cinco de la Ley Orgánica de
10 Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
11 Acceso al Sistema Nacional de Identificación
12 Ciudadana a consultar sus datos de
13 identificación personal y generar los
14 documentos que se deberán incorporar a este
15 instrumento. Advertida la compareciente
16 por mí la Notaria de los efectos y
17 resultados de esta escritura comparecen al
18 otorgamiento de la misma sin coacción,
19 amenazas, en plena libertad y me pide
20 que se eleve a escritura pública la minuta que
21 me presenta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el
22 Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase insertar una de **PODER**
24 **ESPECIAL**, al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
26 Comparece a la celebración y suscripción de
27 esta escritura, la señora **NELLY DE FATIMA**
28 **SANTOS MOSCOSO**, portadora de la cédula de

P.M.R.B.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ciudadanía número **cero nueve cero seis seis**
cuatro cuatro siete dos nueve, por sus propios
derechos, a quien se la podrá denominar como
"LA MANDANTE". **SEGUNDA: PODER**
ESPECIAL.- Por medio de este instrumento
público, la señora **NELLY DE FATIMA SANTOS**
MOSCOSO, confiere Poder Especial amplio y
suficiente, cual en derecho se requiere a favor
del señor **CESAR ANTONIO ERAZO**
VALENCIA, portador de la cédula de ciudadanía
número **uno siete cero cinco nueve**
ocho uno cero uno cinco, domiciliado en el
Barrio Entre Ríos, del cantón Santa Elena,
celular número **cero nueve seis dos nueve**
nueve nueve cuatro dos tres; para que a su
nombre y representación pueda administrar,
ceder las acciones de participación como
accionista de la Compañía Vigilar, Seguridad
Armada y Electrónica Vigilarsa Cia. Ltda,
ante la Superintendencia de compañía
o ante cualquier dependencia Pública o Privada,
para que, en los casos que fueren menester,
manifieste la voluntad de la mandante y su
expreso consentimiento y para que, celebre toda
clase de cesión de derechos, actos, contratos y
negocios jurídicos en relación a las acciones
que le corresponde de la Compañía Vigilar,
Seguridad Armada y Electrónica Vigilarsa Cia.





1 Ltda; Firme en nombre de la mandante cualquier
2 documento público o privado que fuere
3 necesario, así como también las escrituras
4 correspondientes. La cuantía de esta
5 escritura por su naturaleza es indeterminada.
6 Quedando entendido que este poder
7 no será insuficiente por cláusula especial.
8 Agregue usted Señora Notaria las demás
9 cláusulas de estilo para la completa validez
10 de esta escritura pública. Hasta aquí la
11 minuta que con las enmiendas, correcciones
12 y rectificaciones hechas por las
13 partes y autorizadas por mí, la Notaria,
14 queda elevada a escritura pública
15 junto con los documentos anexos y
16 habilitantes que se incorporan, con
17 todo el valor legal, y que la
18 compareciente acepta en todas y
19 cada una de sus partes, minuta que está
20 firmada por **EL ABOGADO JORGE**
21 **SORIANO QUIMI**, Matrícula veinticuatro
22 guión mil novecientos noventa y tres guión
23 uno, Consejo de la Judicatura Foro de
24 Abogados, para la celebración de la presente
25 escritura se observaron los preceptos y
26 requisitos previstos en la ley notarial; y
27 leída que les fue a la compareciente
28 por mí la Notaria, se ratifica y firma



DISTRIBUCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ADMINISTRADORA
54330492
APellidos y Nombres del Padre: SANTOS REYES CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre: MOSCOSO NELLY MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: SALINAS 2015-05-02
Fecha de Expiración: 2025-05-02





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
090664472-9
CIUDADANIA
SANTOS MOSCOSO NELLY DE FATIMA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
1989-10-19
EQUATORIANA





CERTIFICADO DE VOTACION
039 **039 - 396** **0906644729**
JUSTA DE **NUMERO** **CECILA**
SANTOS MOSCOSO NELLY DE FATIMA
APellidos y Nombres
SANTA ELENA
PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION:**
SANTA ELENA
CANTON **ZONA: 1**
SANTA ELENA
PARROQUIA




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIVRO SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYACAN
LXX



DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL
SANTA ELENA

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906644729

Nombres del ciudadano: SANTOS MOSCOSO NELLY DE FATIMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: SANTOS REYES CARLOS

Nombres de la madre: MOSCOSO NELLY MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA



N° de certificado: 186-138-78461



186-138-78461

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

170598101-5



CIDADADANA
ERAZO VALENCIA
CESAR ANTONIO
CORRIENTE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MELLY DE FATIMA
SANTOS MOSCOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

EDUCACION BACHILLERATO
NIVEL DE ESTUDIOS SUPERIORES ORIENTE
ERAZO CESAR
PROFESOR DE MATEMÁTICAS DE LA UNIÓN
VALENCIA MARIANA
CARTERA Y ADMINISTRACION
SANTA ELENA
2918-05-20
FECHA DE EMISIÓN
2028-03-26



170598101-5

Cesar Antonio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL
SANTA ELENA

[Handwritten signature]
Abg. Gina Reyes Borbor Ma.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA

QUINTA SEPTAGESIMA
DEL CANTON GUAYACUN
LEX



MR. JAVIER NAVARRETTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705981015

Nombres del ciudadano: ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS MOSCOSO NELLY DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ERAZO CESAR

Nombres de la madre: VALENCIA MARIANA

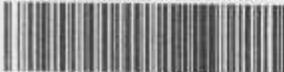
Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA



N° de certificado: 189-138-78600



189-138-78600

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 conmigo en unidad de acto
 2 quedando incorporada en el
 3 protocolo de esta Notaria, de todo
 4 cuanto DOY FE.-

5
 6
 7
 8
 9 **NELLY DE FATIMA SANTOS MOSCOSO**
 10 **C.C. 0906644729**
 11 **C.V. 039-396**

12
 13
 14 **AB. GINA AUXILIADORA REYES BORBOR, Mg.**
 15 **NOTARIA TITULAR PRIMERA**
 16 **DEL CANTON SANTA ELENA**



17
 18
 19
 20
 21 Su otorgamiento ante mí y en fe de ello confiero esta copia que firmo, rubrico y sello, en la misma fecha de su otorgamiento.

21 **MUCIOSO SEPTUAGESIMO DEL CANTON GUAYACIL LXX**



22
 23
 24
 25
 26 **AB. ANGELO NAVAR THOCC**



27 **Abg. Gina Reyes Borbor Mg.**
 28 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA**

P.M.R.B.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA.-

En Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, en las oficinas de la **COMPAÑIA VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA.**, hoy 19 de julio del 2018, ubicada en la Av. Teodoro Maldonado número 1500 y Guano, siendo las nueve horas, se reunieron los SOCIOS de la **VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRÓNICA VIGILARSA CIA. LTDA.**, los señores Pablo Cristhian Solis Fajardo, José Antonio Aguabi Ojeda, César Antonio Erazo Valencia y Leticia Estefanía Solis Fajardo son propietarios de dos mil quinientas participaciones sociales CADA UNO. Se designa como presidente para que dirija la presente sesión, al señor José Antonio Aguabi Ojeda y actúa como secretario Ad hoc, la señorita abogada Mayra Cueva Plusas. Por secretaria se establece que se encuentra el cien por ciento del capital societario, suscrito y pagado de la compañía, con la asistencia de todos sus socios; se deja constancia que por encontrarse presente la Universalidad de los socios de la compañía, de conformidad con las norma de control, no hace falta convocatoria alguna, por encontrarse presente el quorum reglamentario. Siendo así los SOCIOS presentes, declaran estar unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar, deliberar y resolver el único **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual es el siguiente: Resolver, aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales al señor César Antonio Erazo Valencia, autorizándolo para que suscriba la respectiva escritura pública.

Pronunciamiento de la sala. La Junta Resolvió por unanimidad aprobar el orden del día, quedando facultado el señor César Antonio Erazo Valencia, a fin de que realice todas las diligencias necesarias, para el traspaso de las participaciones sociales de las cuales es propietario **concede** la palabra a cada uno de los intervinientes, quienes expresan que conceden la autorización requerida.-

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta.



AB. ANGEL NAVAS TINOLO

Reinstalada la Junta, la secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien preside la Junta la declara terminada, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, para constancia firman en unidad de acto, todos los accionistas presentes.


Pablo Cristhian Solis Fajardo


José Antonio Aguabi Ojeda


César Antonio Erazo Valencia


Leticia Estefania Solis Fajardo





Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA CÉSAR ANTONIO ERAZO VALENCIA Y NELLY DE FÁTIMA SANTOS MOSCOSO A FAVOR DE LA SEÑORITA GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO

[Firma manuscrita]



CÉSAR ANTONIO ERAZO VALENCIA
 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE
 APODERADO ESPECIAL DE SU CÓNYUGE SEÑORA
 NELLY DE FÁTIMA SANTOS MOSCOSO
 C.C. NO. 170598101-5,
 C.V. NO. PRESENTACIÓN

[Firma manuscrita]



GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO
 C.C. NO. 17403951-1
 C.V. NO. 001-025

p

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
 NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI: 2 TESTIMONIO
 FECHA: 20-08-2018

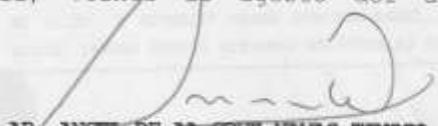
NOTARIA SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

XXI
A M I Z
J U R A M E N T O

Se otorgó ante mí, cuya matriz número ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en DIECISIETE fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, veinte de agosto del año dos mil dieciocho.



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000023298



20180901070000233

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901070000233

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGESIMO NOTARÍA(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2018, (13.31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	2018-08-01-070-PC2070

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		OTORGADO POR	
AGUABI CELIDO GABRIELA LIBETH	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	Nº IDENTIFICACIÓN 1719038511
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LIBETH AGUABI CELIDO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1719038511

OBSERVACIONES

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINDCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000023251



20180901070P02070

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901070P02070					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2018. (10-22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705981015	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANTOS MOSCOSO NELLY DE FATIMA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0805544729	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CESAR ANTONIO ERAZO VALENCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUABI CEJIDO GABRIELA LISETH	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719039511	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2500.00					

MUNICIPAL SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL LXX



1811 - 1902 - 1903 - 1904

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 27.960
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA VIGILARSA CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANGEL NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO**, el día 17 de agosto del 2018, mediante la cual el Sr. **CESAR ANTONIO ERAZO VALENCIA** con autorización de su cónyuge **NELLY DE FATIMA SANTOS MOSCOSO CEDE Y TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES** a favor de **GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **287 a 303**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **16**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27960



Guayaquil, 04 de Julio de 2019


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ERAZO VALENCIA CESAR ANTONIO	2500	AGUABI CEJIDO GABRIELA LISETH

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0051788

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 001-101-000070157

20190901014001428

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901014001428

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2019, (8-45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901014P05127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUABI QJEDA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300489614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901070P2070

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901014001428



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2019, (8-45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901014P05127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUABI QJEDA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300489614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901070P2070



Toribio

4

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11830-DP09-2019-JS



Toribio

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO TREINTA Y CINCO**, de la Ley Notarial en Vigencia, he tomado Nota al Margen en la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VIGILAR, SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA VIGILARSA" CIA. LTDA.** Otorgada ante la Notaria Décima Cuarta de Guayaquil Abogada Andrea Chavez Abril, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete; referente a la Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR ANTONIO ERAZO VALENCIA Y NELLY DE FATIMA SANTOS MOSCOSO A FAVOR DE LA SRTA. GABRIELA LISETH AGUABI CEJIDO**, otorgada ante el Notario Septuagésimo de Guayaquil, abogado Ángel Navas Tinoco, de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha tres de julio del dos mil diecinueve.- En Guayaquil quince de agosto del año 2019.- Lo Certifico.-

ly

Ab. Saul Sanchez Moran
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL